

B



REF.: Expediente de Sanción N°  
D-094-2019.

MAT.: Solicita ampliación de plazo y  
acompaña personería.

Santiago, agosto de 2019.

Sr. Julián Cárdenas C.  
Fiscal Instructor  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente.

**FELIPE MENESES S.**, cédula de identidad [REDACTED] por **NOVA AUSTRAL S.A.**  
(en adelante la "Compañía"), ambos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente  
Carlos Ibáñez del Campo N°07200, Lote A2-1, Punta Arenas, en procedimiento  
sancionatorio Rol D-094-2019, respetuosamente digo:

Estando dentro del término legal otorgado, solicito a usted una **ampliación de los  
plazos** conferidos en el resuelvo IV de la Res. Ex. N°1/Rol D-094-2019, fechada el 19  
de agosto de 2019, por el máximo que permite el artículo 26 de la Ley 19.880 que  
establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de Los  
Órganos de la Administración del Estado. Lo anterior, con el propósito de dar estudio  
acabado a los antecedentes que conforman el expediente y evaluar con detalle la  
presentación de descargos que en derecho correspondan.

Hago a usted presente que mi calidad de apoderado de la Compañía consta en escrito  
firmado ante Notario Público de la Cuarta Notaría de Puerto Montt don Álvaro Gajardo  
Casañas, de fecha 26 de agosto de 2019, el que se acompaña a esta presentación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Felipe Meneses', written over a horizontal line.

Felipe Meneses S.



**PODER ESPECIAL**

Francisco Javier Miranda Morales, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de **NOVA AUSTRAL S.A.** (la "**Sociedad**"), ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 2800, piso 43, comuna de Las Condes, por el presente instrumento confiere poder especial pero tan amplio como en derecho corresponda a los abogados señores **Felipe Meneses Sotelo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] **Julio Recordon Hartung**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] **Manuel José Barros Lecaros**, cédula nacional de identidad número N° [REDACTED] **Ximena Jirón Verdaguer**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] e **Izaskun Linazasoro Espinoza**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] todos habilitados para el ejercicio de la profesión, para que, en forma conjunta o separada, realicen en nombre y representación de la Sociedad toda clase de actos y gestiones ante la Superintendencia del Medio Ambiente, Subsecretaría Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y cualquier otra autoridad administrativa, incluyendo pero no limitado a, la solicitud de audiencias, aclaraciones y requerimientos de cualquier tipo; la interposición de recursos y toda clase de presentaciones, que sea necesario en el marco de procedimientos administrativos de cualquier clase y, en general, realizar cualquier otro acto, diligencia o trámite relacionado con las actuaciones antes descritas.

Francisco Javier Miranda Morales

C.N.I. N° [REDACTED]

Pp. Nova Austral S.A.



FIRMO ANTE MI: Don FRANCISCO JAVIER MIRANDA MORALES, Run N° [REDACTED] en representación de NOVA AUSTRAL S.A., Rut. N° 96.892.540-7, según consta en escritura pública de Poder Especial de fecha 5 de julio de 2019 otorgada ante el Notario de la Cuadragésima Octava Notaria de Santiago don Gustavo Montero Marti Suplente del Titular don Roberto Antonio Cifuentes Allel.- Puerto Montt, 27 de agosto de 2019.-



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autocertificado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrechile.cl](http://www.cbrechile.cl) con el código de verificación indicado junto estas líneas.



DOC-190827-1125-50437

Firmo la presente copia, que es testimonio fiel del original Puerto Montt 27-08-2019



Firmado  
Digitalmente por:  
ALVARO ANDRES  
GAJARDO  
CASANAS  
Fecha: 2019.08.27  
11:25:58 CLT  
Razon: Solicitada  
por el Interesado.  
Ubicacion:  
Urmeneta 542,  
Puerto Montt

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo establecido en la Ley N° 19.799, y en el acuerdo de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web: [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado junto estas líneas.



DOC-190827-1125-50437